

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.186/2020

El Excmo. Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2020, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Nº 145/20. RECURSOS HUMANOS. 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES Y SUS RETRIBUCIONES.

Se conoce el expediente tramitado al efecto, el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 01/07/2020, de modificación puntual de la relación de cargos con dedicaciones exclusivas y parciales y sus retribuciones, así como un informe complementario de la Jefa del Departamento de Personal, de fecha 07/07/20, cuyo CSV es el número:

36e1f6899622572608f6045f3d21aa193c5249f3.

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno somete el asun-

to a votación, que es aprobado por mayoría de 25 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos-Córdoba (5) e IU Andalucía (3), 2 abstenciones del grupo municipal VOX y 2 votos en contra del grupo municipal Podemos,

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar los acuerdos números 138/19, 160/19 y 208/19, adoptados por el Pleno de la Corporación sobre el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales, en los siguientes términos: Sustituir 1 Teniente de Alcalde con dedicación 25 % (13.507,32 €), por 1 Teniente de Alcalde al 80 % (43.223,41 €).

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de transparencia, así como fijar el mismo en el tablón de anuncios de la Corporación junto a la identificación nominal de la persona que ocupará el cargo cuyo régimen de dedicación se modifica, debiendo el grupo político Partido Popular comunicarlo a la Secretaría General del Pleno y al Departamento de Personal a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

En Córdoba, 21 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Bernardo Jordano de la Torre.